

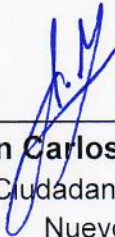
Monterrey, Nuevo León a 24 de enero de 2020.

C. Gerardo Guajardo Cantú,
Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León
PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito saludarle e informarle que el Comité de Participación Ciudadana ("CPC") del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León ("SEANL") es el órgano colegiado que lleva entre sus principales premisas ser la voz ciudadana para dar seguimiento del SEANL, por lo tanto, conforme al Programa Anual de Trabajo 2019 – 2020 aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria el día 4-cuatro de diciembre de 2019, y en seguimiento a las acciones de la Comisión "control de la arbitrariedad" que al suscrito le corresponde coordinar, particularmente el impulso a la estructuración de los Órganos Internos de Control en los Entes Públicos sujetos a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, me permito solicitarle respetuosamente, me informe respecto a la instalación de los Órganos Internos de Control que han sido designados en las dependencias centrales y descentralizadas del Gobierno Estatal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Coordinador de la Comisión "Control de la arbitrariedad" del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

